



AGENCIA DE ADUANAS  
**COEXNORT S.A. NIVEL 1**  
CODIGO 007  
Nit 890.504.820-6

"Transportamos más que carga, movilizamos oportunidades"



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE



Cúcuta, diciembre 2 del 2016.

Señores.:  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
ATT. Dra. YOLANDA ISABEL ARELLANO MENDEZ  
Coordinación de sustentación  
Proyecto: Alejandro Masse Espitia  
Subdirección de gestión de registro aduanero  
Bogotá

**DIAN** No. Radicado 000E2016042441  
Fecha 2016-12-02 03:54:27 PM  
Remitente AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A.  
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL  
Depon COO SEC REGISTRO ADUANERO  
Anexos 0 Folios 22



COR000E2016042441

**REF: ALCANCE POLIZA RADICADO 000E2016037531 DE 31 OCTUBRE 2016  
REQUERIMIENTO 100228345-3370.**

Estimados Señores.:

Por medio de la presente nos permitimos hacerles llegar las correcciones solicitadas en el requerimiento **100228345-3370** realizadas en el Anexo 1 de la póliza No. **49-43-101000576**.

Anexamos los siguientes documentos:

- ORIGINAL ANEXO 1 DE LA POLIZA.
- CAMARA DE COMERCIO DE LA CIA ASEGURADORA.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA DE SEGUROS.
- DISPOSICIONES LEGALES.
- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA ACTUALIZADO.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. ( FIRMANTE).

Agradecemos su colaboración esperando nos haga llegar la confirmación de la aprobación para nuestros clientes y registros legales, cualquier inquietud estaremos haciéndole llegar en anexos.  
Atentamente,

  
MABEL ADRIANA PATIÑO ORDÓÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT SA NIVEL 1  
NIT 890.504.820-6 / CODIGO 0067

www.grupocoex.co



AGENCIA DE ADUANAS  
**COEXNORT S.A. NIVEL 1**  
CODIGO 007  
Nit 890.504.820-6

SUCURSALES

CUCUTA  
B/VENTURA  
BOGOTA

CARTAGENA  
IPIALES  
B/MANGA

Sede Principal Cúcuta

E-Mail: gerencia@coexnort.com  
Teléfono:(+57) (7) 578 1054  
FAX: (+57) (7) 578 0008  
Móvil:(+57) (311) 474 3503  
Dirección: Av. 7 N° 17N-92, Parque Industrial del Oriente, Bodega N285

**30**  
años

**DISPOSICIONES LEGALES**

Ciudad de Expedición CUCUTA			Sucursal AGENCIA CUCUTA			Cod. Sucursal 49	No. Póliza 49-43-101000576	Anexo 1
Fecha Expedición Día Mes Año 01 12 2016			Vigencia Desde Día Mes Año 23 01 2017			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 23 01 2019	
						A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

Nombre o Razon Social AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A NIVEL 1	Identificación : 890.504.820-6
Dirección : AV 7 17N 92 BODEGA N2B5	Ciudad : CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
	Teléfono : 5781824

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Asegurado / Beneficiario : LA NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Identificación : 800.197.268-4
Dirección : AV EL DORADO NRO. 106 - 39	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 6607700

**OBJETO DEL SEGURO**

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-021A, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS E IMPUESTOS, SANCIONES E INTERESES A QUE HAYA LUGAR, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONSAGRADAS EN LOS DECRETOS 2685 DE 1999 Y 390 DE 2016 Y DEMAS NORMAS VIGENTES QUE LOS MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE EXCUSION SEGUN PARAGRAFO DEL ARTICULO 496 DE LA RESOLUCION 4240 DEL 2.000.

VIGENCIA DE LA POLIZA: DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 23 DE ENERO DE 2017 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 23 DE ENERO DE 2019.

**AMPAROS**

RIESGO: GARANTIAS ADUANERAS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
DISPOSICIONES LEGALES	23/01/2017	23/01/2019	\$ 1,378,910,000.00	\$ 1,378,910,000.00

**OBSERVACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CORRIGE EL NOMBRE DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****1,378,910,000.00	/ /

NOMBRE	INTERMEDIARIO CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	DISTRIBUCION COASEGURO PART	VALOR ASEGURADO
ALBA YOLANDA CASTILLO PALACIOS	40910	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es AV 1E NO. 16 - 82 BARRIOS CAOBOS - Telefono: 5835460 - CUCUTA

SEGUROS DEL ESTADO  
NIT. No. 860.009.578-6

*Jesús Enrique Camacho*  
JESÚS ENRIQUE CAMACHO  
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

*Mabel Adriana Patiño*  
Mabel Adriana Patiño  
FIRMA TOMADOR 1090.363.346

L. GÓMEZ  
1577  
REVISADO

49-43-101000576

FIRMA AUTORIZADA

100228345-3663  
Bogotá D.C.,



N  
5

Señores  
AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A NIVEL 1  
Atn.: Sra. Teresa Patiño Ortiz  
Representante Legal  
PAR INDUSTRIAL DEL ORIENTE BG N 2 B 5  
San José Cúcuta, Norte de Santander

REF.: Renovación garantía de la sociedad AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A NIVEL 1 como Agencia de Aduanas (Resolución de Homologación No. 06712 del 24 de Junio de 2009, modificada por Resolución No. 011932 del 5 de Noviembre de 2009; vigente en virtud del artículo 5o del Decreto 2766 del 28 de diciembre de 2012), **Código 067.**

LA JEFE DE LA COORDINACIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE REGISTRO ADUANERO DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 29 del Decreto 4048 de 2008 y en concordancia con el artículo 44 de la Resolución 0011 de noviembre 4 de 2008,

CERTIFICA QUE:

La Póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales No. 49-43-101000576 Anexo 0 del 20 de Octubre de 2016 y Anexo 1 del 01 de Diciembre de 2016 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. cuyo tomador es la sociedad AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A NIVEL 1 con NIT.: 890.504.820-6y el asegurado la Nación Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT 800.197.268-4, por un valor asegurado de \$1.378'910.000,00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE.), **con vigencia desde las 00:00 horas del 23 de Enero de 2017 hasta las 24:00 horas del 23 de Enero de 2019**, ha sido aprobada en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2685 de 1999 y la Resolución 4240 de 2000 con sus modificaciones respectivas.

OBJETO DE LA GARANTÍA: "GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS E IMPUESTOS, SANCIONES E INTERESES A QUE HAYA LUGAR, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONSAGRADAS EN LOS DECRETOS 2685 DE 1999 Y 390 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE LOS MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN."

En aplicación del artículo 2 de la Resolución 41 de 2016, dispone: "Para los operadores de comercio exterior, los usuarios aduaneros permanentes y los usuarios altamente exportadores, obligados a renovar la garantía global, que no lo hagan dentro del término establecido en el numeral 2 del artículo 10 del Decreto 390 de 2016, quedará sin efecto la autorización, habilitación, reconocimiento e inscripción según corresponda, a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la garantía no renovada, sin necesidad de acto administrativo así lo declare."

Para todos los efectos legales, con la presente comunicación se surte su notificación.

Cordialmente,

  
JACQUELINE GARCÍA JIMÉNEZ

Jefe de la Coordinación de Sustanciación (A)

